



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 29 de mayo de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para modificar y ampliar la Resolución N° 961 de 21 de noviembre de 2011 de este Legislativo Comunal.

RESULTANDO: I) que la Secretaría de la Comuna remitió a esta Corporación oficio número 2011/057783/2 complementario de las actuaciones que se encontraban a estudio por parte de la Comisión Permanente N° 5 (Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda);

II) que la documentación fue recibida cuando el expediente tratado por la Comisión contaba con informe y resolución a consideración del Plenario, por lo que si bien se fue anexada a las actuaciones, no fue considerado su contenido en el texto de la Resolución dictada por el Legislativo N° 961 con fecha 21 de noviembre de 2011 concediendo anuencia para la aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada Zona Franca Parque de las Ciencias.

CONSIDERANDO: que según informe de la Oficina Costaplan, Act. 58 fs. 685, la mencionada información complementaria refiere a aclaración respecto al tema alturas en Memoria Normativa, aprobación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas respecto al Proyecto Vial y Semaforización accesos en Ruta 101 - , insertas en actuación 50.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Modifícase la Resolución N° 961 de este Legislativo Comunal, agregando en el texto del Programa de Actuación Integrada "Zona Franca Parque de las Ciencias S. A.", ubicado en el Km. 23 de Ruta 101, la documentación que obra en Act. 50 del Exp. 2010-81-1090-00059, folios 657 a 660, "5 Memoria Normativa", soporte papel, en el marco de lo establecido por la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

2. Regístrese y aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

Carpeta 1082/12. Entradas 3375/11 y 4528/12.

Exp. 2010-81-1090-00059.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta